

Le suplico me favorezca con su proteccion embiandome el numero
 de vecinos armados que V. S. pudiere, vien entendido que los
 vecinos de Mondragon han venido esta mañana, y se espera que el
 menor aviso vengam quando quiera. He de deber a V. S. el que me diga
 en respuesta si me franquea este favor quando me viene en necesi-
 dad de pedirle. Asi lo espero, pero sin embargo no extrañe V. S. que
 le haga esta peticion, pues no quisiere defenderme sin el favor de una
 villa vecina, y que hasta ahora siempre ha corrido con estrecha uni-
 on. En qualquiera ocasion venida, o otra qualquiera me tendra V. S. a su
 disposicion. Nro. S. que a V. S. m. S. a S.

Contamos de lo fin done Ayuntamiento, y firmo el referido señor
 Alcalde por mi, y por los demas segun costumbre, y en fee de todo ello D
 el dho. Coribano.

D. Joseph Antonio
 de Sagastirabal



Pedro de Arcañona
 Arana

Ayuntamiento particular de 22 de Abril

En las Casas Concepivas de esta villa de Bergara
 a veinte y dos dias del mes de Abril del año de mil seiscientos y sesen-
 ta y seis por fee y testimonio de mi el infra-escrito Escrivano de
 esta villa, y del numero y Ayuntamiento de ella se juntaron, y congregaron
 segun costumbre los señores D. Joseph Antonio de Sagastirabal Hon.
 de Alcalde por enfermedad el Propietario, Miguel de Ouevagani Casar.
 de Sindico Prior gral, D. Joseph Ant. de Tolosa, y Miguel de unamuno
 Jauriqui Regidores, y Manuel de Turbe Diputados que son la mas san-
 ta parte de la Justicia, y Regimiento de esta expresada villa: Estan-
 do asistidos, y congregados, se acordó, que por quanto la gente de la villa
 de la villa de Sagibar conuenia en sus anchuras divulgando la noticia
 de que entrara en esta poblacion por la parte del Calle de Cloma,
 se erociba a la noble villa de Racoma dando la parte de esta
 nobleza, y se habex tenido cinco hombres de otra villa de Sagibar

Peticion de unamuno
 a la villa de Racoma

La osadia de haberse presentado armados en esta Poblacion à las
nubes horas desta mañana, y pidiendole doce D. de polvora, y otra con
responderle caridad de dalar, y poner //

Sobre que se escribio
a la villa de Arzuota

Dicho dia, y en el mismo aseo se acordò tambien comunicas la mis-
ma nobedad a la noble villa de Arzuota suplicandole tenga pronta
respuesta para quando ocurra necesidad de ella //

Y CONTANTO se dio fin a este Ayuntamiento. y firmò el dho. Alcalde por el, y por
los demas segun costumbre, y se fue de ello lo el dho. //

Dn. Joseph Antonio
de Sagartizabal

[Signature]

teno de Arcaz
Arana

Ayuntamiento particular de 23 de Abril.

En la Sala Principal de las Casas Concejales de esta villa
de Bergara a veinte y tres dias del mes de Abril de mil y ochocientos
y sesenta y seis por fe, y testimonio de mi el Infraescrito Escrivano
de su Magestad, y del Numero, y Ayuntamiento de ella se juntaron, y con-
gregaron segun costumbre los señores D. Joseph Antonio de Sagartizabal
Alferron de Alcalde, y diez ordinarios por enajonacion del Propietario
Juan Manuel de Nueva y Larrave Seneca Por General, D. Joseph
Antonio de Tulocay, Manuel Antonio de Amurquibar Precidore,
y Manuel de Turbe Diputado quienes lamor van a pax de la Justicia
y tratamiento de esta expugnada villa: Y estando am juntos, y congregados
veteis una Carta-Prepura de la noble villa de Arzuota cuyo tenor aca-
bera como venpues //

Carta ocupacion
de la villa de Arzuota

N. y h. Villa de Bergara = Mui S. miso Recivi la de V. D.
media hora antes de anochecer aior a tiempo, que los S. de leuastrian
iban de comioun mia a cantar la Regina Celi en accion de oracion
de esta Señora Nuestra de la Assumpcion por la paz, y quietud con que
por maneres con mis naturales, y lugares de las inmediaciones, y de otros
incrianablemente la inquietud que han causado a N. S. sus propios